



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



### APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE DOÑA PAOLA JARA PARRA, PERSONAL A HONORARIO SUMA ALZADA

DECRETO N° 7681  
CHILLAN VIEJO, 22 DIC 2015

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

#### CONSIDERANDO

El decreto alcaldicio N° 6588 de fecha 17/12/2014 donde aprueba Plan Anual de Accion Municipal 2015 y el certificado de la Directora de Administracion y Finanzas que certifica que existe disponibilidad presupuestaria.

El decreto N° 6162 del 23/10/2015 que aprueba contrato de prestacion de servicios Honorarios Suma Alzada.

Modificase el Contrato de de prestacion de servicios a honorarios suma alzada de Doña Paola Jara Parra Artículo 9° inciso 1°.

El Correo Electrónico de la Directora de Desarrollo Comunitario quien solicita Realización de anexos para pagos de Bonos de navidad

#### DECRETO

1.- APRUEBA ANEXO DE CONTRATO de Doña Paola Jara Parra , Cédula de Identidad N° 13.858.955-2 desde el 21 de Diciembre de 2015 por derecho a Bono de Navidad por un Monto de \$ 30.000.-

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.03 del Presupuesto Municipal.

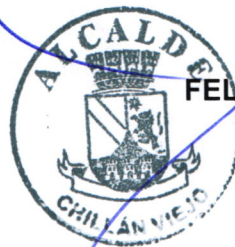
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/ HHH/OES/ PMV/YGC  
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

A HONORARIO SUMA ALZADA

En Chillán Viejo, 21 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillan Viejo y por otra parte doña Paola Jara Parra, Cédula Nacional de Identidad 13.858.955-2 de Nacionalidad Chilena de estado civil soltera de profesión Asistente Social, Comuna de Chillan Viejo, se ha convenido modificar el punto Noveno , inciso Primero del contrato de Prestación de Servicios a Honorario Suma Alzada, de fecha 23 de Octubre de 2015, aprobado por D.A N° 6162

Noveno, inciso Primero: Las Partes Convienen Que

Doña: Paola Jara Parra tendrá derecho a Bono de Navidad, por un monto de \$ 30.000.

Para constancia firman

PAOLA JARA PARRA  
C.I. 13.858.955-2



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



UAV/HHH/OES/PMV/MVH/YGC

DISTRIBUCION: Contraloría, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Contabilidad